ASUNTO: Se emite proposición con punto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES.

El suscrito, **Diputado Héctor Suárez Basurto**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 79, fracción IX, 229 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, me permito someter a la consideración de esta plenaria, La Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en estricto respeto al principio de división de poderes y a las respectivas esferas de competencia, formula un atento exhorto a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un estudio y valore la viabilidad de proponer, ante las unidades administrativas competentes, que el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 de Chilpancingo pase del segundo al tercer nivel de atención, a fin de que cuente con servicios médicos de alta especialidad.**

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, señala que la ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Este mandato constitucional hace necesario fortalecer los servicios médicos y procurar que la población tenga acceso a una atención oportuna y de calidad. Para ello, las instituciones públicas de salud deben contar con instalaciones, equipo y personal suficiente para responder a las necesidades de las personas.

En el estado de Guerrero, las distancias entre municipios, las condiciones geográficas y las dificultades económicas de muchas familias pueden representar obstáculos para acceder a servicios médicos especializados. Por ello, resulta importante fortalecer la infraestructura hospitalaria, especialmente en las unidades que atienden a población de distintas regiones de la entidad.

En este contexto, el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicado en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, representa una unidad médica importante para la atención de la población derechohabiente. De acuerdo con la información disponible para esta propuesta, su área de atención comprende población de 27 municipios del estado, lo que refleja la necesidad de contar con

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

servicios hospitalarios suficientes para responder a las necesidades médicas de la región. Esta cobertura regional hace necesario evaluar si la capacidad actual del hospital es suficiente para atender de manera oportuna la demanda de servicios médicos.

Cuando los servicios disponibles no permiten atender padecimientos de mayor complejidad, los pacientes pueden verse obligados a trasladarse a otras ciudades para recibir consultas, estudios diagnósticos o tratamientos especializados. Esto genera gastos adicionales de transporte, alimentación y hospedaje, además de dificultades para sus familiares y posibles retrasos en la atención que necesitan.

Por esta razón, es necesario analizar alternativas que permitan ampliar la capacidad hospitalaria y acercar la atención especializada a la población que más la necesita. Contar con servicios médicos de mayor complejidad en Chilpancingo podría beneficiar a la población derechohabiente de los 27 municipios, al reducir traslados evitables y facilitar el acceso a una atención médica más oportuna.

En consecuencia, resulta necesario que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice un estudio de viabilidad técnica, médica, operativa y financiera para determinar si es factible que el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 pase de segundo a tercer nivel de atención, con servicios médicos de alta especialidad.

Dicho estudio deberá analizar las condiciones actuales del hospital, la demanda de servicios médicos, las necesidades de infraestructura, equipamiento, personal especializado y recursos presupuestales que

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

implicaría esta transformación. De esta manera, se podrá conocer si existen las condiciones necesarias para ampliar su capacidad de atención y ofrecer servicios médicos de mayor complejidad en la capital del estado.

La finalidad de esta propuesta es que el IMSS valore formalmente esta posibilidad y, con base en los resultados del estudio, determine las acciones necesarias para fortalecer los servicios hospitalarios en beneficio de la población guerrerense, reducir traslados a otras ciudades y facilitar el acceso oportuno a tratamientos especializados.

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en estricto respeto al principio de división de poderes y esferas de competencia, formula un atento exhorto a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un estudio y valore la viabilidad de proponer, ante las unidades administrativas competentes, que el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 3 de Chilpancingo pase del segundo al tercer nivel de atención, a fin de que cuente con servicios médicos de alta especialidad.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guerrero, para que realicen lo conducente.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la gaceta oficial del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en la ciudad de Chilpancingo en el recinto oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero a 4 de noviembre del año 2026.

Atentamente

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. HÉCTOR SUÁREZ BASURTO
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN

DIP. Héctor Suárez Basurto.